



RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Comercio de alimentación de la provincia de Badajoz". Asiento: 008/2008. (2008060454)

Visto el contenido del Acta, de la Comisión Negociadora, de fecha 23 de enero de 2008, en la que se recogen acuerdos de revisión salarial para el año 2007 y demás conceptos económicos, por desviación del IPC, del Convenio colectivo de trabajo del sector COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (código de convenio 0600135), suscritos por la Asociación ACOEX, en representación de las empresas del sector, de una parte, y por las Centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 15 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE ALIMENTACIÓN MAYOR Y MENOR
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz siendo las 10:30 horas del día 23 de enero de 2007, se reúne en la Sede de COEBA, sita en C/ Ferias, s/n., de Badajoz, por una parte los representantes de las Centrales Sindicales UGT y Comisiones Obreras CCOO y de otra parte los representantes de la Patronal representadas por la Asociación ACOAEX.

POR UGT: D. Antonio Sosa López y D. Máximo Blanco Grande.

POR CCOO: D.^a Valentina Tarriño Pastor y D.^a Carmen Suárez Fornelino.

POR ACOEX: D. Óscar Marín García y D. Ignacio Campos Tomé.

ORDEN DEL DÍA:

Revisión Salarial año 2007.

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2007 y quedando establecida dicha cifra en el 4,2%, en aplicación del artículo 11 del Convenio



vigente se procede a la revisión del 2,2%, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efectos retroactivos al 1 de enero de 2007, quedando dicha tabla salarial definitiva como a continuación se indica.

DIRECTOR	786,05
JEFE DE COMPRAS	786,05
JEFE DE VENTAS	786,05
JEFE DE SUCURSAL	786,05
JEFE DE SECCIÓN	786,05
JEFE DE ALMACÉN	786,05
VIAJANTES	784,45
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	786,05
OFICIAL ADMINISTRATIVO	784,45
OPERADOR DE ORDENADOR	784,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	779,83
DEPENDIENTA	779,83
AUXILIAR DE CAJA	779,83
CARNICERO, PESCADERO	857,81
CONDUCTOR REPARTIDOR	857,81
CHARCUTERO	790,09
MOZO	779,81
MOZO ESPECIALIZADO	779,81
OFICIAL DE 1.º (OFICIOS VARIOS)	779,81
CONSERJE, VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA	779,81
REPONEDOR	779,81
APRENDIZ MENOR DE 18 AÑOS	573,55

Así mismo se incrementa dicha cantidad en los conceptos económicos citados en los artículos 16, 28, 29 y 37 del mismo convenio, quedando estos conceptos y tabla como se recogen a continuación.

PLUS TRANSPORTE ANUAL	641,26
PLUS TRANSPORTE POR 11 MESES	58,30
DIETA ENTERA	20,94
MEDIA DIETA	11,64
KILOMETRAJE	0,21
GRAN INVALIDEZ	19.423,42
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	19.423,42
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	19.423,42
MUERTE POR ACCIDENTE	21.394,46
INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL	7.769,37
MUERTE NATURAL	5.855,73

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 del día y fecha señalada.